



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011

1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 29 de septiembre de 2011 hora: 20,00

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
Primera Convocatoria.

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTINEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. ÁNGEL MARTÍNEZ BORJA
- D. JOSÉ RAMÓN BOSCA PALOMAR
- DÑA. CARMEN LAPEÑA BUENO
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- DÑA. FRANCISCA GIMÉNEZ HIDALGO
- D. PEDRO RAMÓN LÓPEZ MÁRMOL
- D. ANTONIO ARENAS ALMENAR
- D. MANUEL CORREDERA SANCHIS
- Dña. MARÍA PILAR LIGIA RODRIGO CARRERAS
- D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
- DÑA. GLORIA ALONSO PALOMARES
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- D. JULIO LUIS BALBASTRE ARANDA
- D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación. Asiste la Interventora, Dña, Herminia Llop Gil.

Antes de iniciarse la sesión, el Sr. Alcalde agradece a los ciudadanos y ciudadanas de Mislata su presencia en este acto.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CEELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO LOS DÍAS 22 Y 28 DE JULIO Y 5 DE AGOSTO 2011.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación los borradores de las actas de de la sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 22 y 28 de julio y 5 de agosto de 2011, que ha sido remitidas a los Portavoces o representantes de los grupos políticos, conforme previene el artículo 80.2 del citado texto legal.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del grupo mixto-EUPV, y, tras agradecer a la Alcaldía que se les haya facilitado copia de las grabaciones, solicita que se realicen las siguientes correcciones:

- En el acta de 5 de agosto, página 12, párrafo tercero: “estén” por “ésté”, dado que se trata de un único servicio.
- En el acta de 22 de julio, página 2, último párrafo: “critica que se haya infiltrado”, por “critica que se haya filtrado”, y “algo que no habían acordado” por “algo que aún no había sido acordado”.

No se producen más intervenciones.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar, con las correcciones indicadas, los borradores de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 22 y 28 de julio y 5 de agosto de 2011.

2.- CONOCIMIENTO DE MODIFICACIONES EN LA COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da cuenta del escrito presentado por la portavoz del grupo popular sobre sustitución en la Comisión informativa y de Control de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, así como en la de Hacienda y Especial de Cuentas, de Dña. Ligia Rodrigo Carreras por D. Manuel Corredera Sanchis.

La Corporación queda enterada.

3.- CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A 30 DE JUNIO DE 2011.

Se da cuenta del estado de ejecución del Presupuesto a 30 de junio de 2011, según informe de la Jefa del Servicio de la Oficina Presupuestaria.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, y dice que, aunque sabe que esté punto no da lugar a debate, quiere preguntar a la Sra. Interventora sobre un elemento que le preocupa y que trata del índice de rigidez de los gastos, establecido en un 100,79% lo que parece indicar que el Ayuntamiento está “atado de pies y manos” y no cuenta con la necesaria flexibilidad.



Toma la palabra la Sra. Interventora y explica que, conforme a las Bases de Ejecución, se ha dado cuenta al pleno de un resumen del estado de ejecución por capítulos y un estado resumen de la ejecución de ingresos. Añade que es cierto que los datos que afloran de los resultados de este estado de ejecución suponen que los derechos reconocidos ascienden a 13.141.000€, las obligaciones reconocidas a 15.239.000€, y los pagos a 14.050.809,12€.

Prosigue diciendo que de dichos datos se deduce que los pagos y obligaciones reconocidas van por debajo de los derechos reconocidos en el presupuesto, pero que también es cierto que esto es un estado de ejecución a 30 de junio, y que el ejercicio económico aún no ha finalizado, por lo que, afirma, Intervención se reserva hasta el próximo informe de evaluación de estabilidad presupuestaria para analizar los datos con mayor proximidad al cierre del ejercicio.

La Corporación queda enterada.

4) APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS 31/2011.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas favorable a la aprobación del expediente de transferencia de créditos nº 31/2011 siguiente:

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, y dice que, como ya dijo en anteriores ocasiones, las dificultades económicas que atraviesan la mayoría de los ciudadanos de este país afectan directamente a los ayuntamientos que ven como sus previsiones han sido sobrepasadas y cómo, de alguna manera, han que cubrir las necesidades.

Prosigue diciendo que cuando el Sr. Alcalde anunció en pleno la rebaja de los salarios de los cargos públicos, EUPV afirmó que lo apoyaría siempre que tuviera como finalidad atender a los gastos sociales, a la educación y a la sanidad y, añade, esta transferencia cumple con uno de los compromisos adoptados en dicho pleno.

Continúa diciendo que le gustaría que le aclararan algún extremo en relación a la existencia de dos informes del Jefe de Servicio, de fechas 12 y 19 de septiembre, en los que aparecen cantidades diferentes.

Añade que la modificación que se produce en el último informe le hace preguntarse si, en el caso de que no haya suficiente crédito para finalizar el año, se atenderá lo más comprometido o se va a hacer otra transferencia de crédito para atender a todas las ayudas que forman parte de Bienestar Social.

Por último, dice que esta medida es necesaria y urgente, dado que se está trabajando con un presupuesto prorrogado y que no era posible prever el incremento de la ayuda social.



Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras, portavoz del grupo popular, y dice que, por responsabilidad y necesidad, el grupo popular propondrá y apoyará propuestas como esta que tratan de cubrir necesidades imperiosas de muchos ciudadanos de Mislata, a través de vales de alimentos, ayudas para pagos de alquiler, compra de gafas, alimentos para bebés, etc.

Pregunta por qué en el primer informe del Jefe de Servicios Sociales, que es quien hace la propuesta y argumenta su necesidad, se hace una previsión de las cantidades que se necesitan, cifrándola en 399.444€, y en el segundo no se recoge tal previsión y dice que el importe necesario para pagar las ayudas es de 184.188,85€. Afirma que no estaría mal contar con dicha previsión, porque es bueno conocer qué situación padecen las familias necesitadas de Mislata y qué cantidad se puede necesitar hasta final de año, aunque ahora no se pueda dotar la partida. Añade que para dichas personas que no tienen para comer, un período de quince o veinte días es eterno.

Finaliza diciendo que estas cuestiones ya las planteó en el mes de julio y que lo que se trae a este pleno es una solución que entiende parcial.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora, portavoz del grupo socialista, y dice que efectivamente se ha producido una falta de previsión, porque se cuenta con un presupuesto prorrogado del ejercicio 2010, y los baremos los cambió el grupo popular en julio de 2010 y lo podrían haber previsto.

Prosigue diciendo que el gobierno socialista ha hecho los deberes en el mes de julio, dado que se comprometió a bajar el sueldo de políticos, liberados o no, y asesores para beneficiar a los más necesitados.

Afirma que no pretende hacer demagogia porque entiende que se está ante una necesidad que afecta a muchas familias de Mislata, a las que ahora se van a pagar las ayudas correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto, quedando por pagar los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, por lo que, si aún no se tiene el presupuesto aprobado, se tendrán que hacer más transferencias de crédito, y si hay que bajar las cantidades de otras partidas, se bajarán. Añade que en el informe de 12 de septiembre se habla de unas ayudas concedidas que, como sabe la Sra. Rodrigo Carreras porque fue ponente de servicios sociales y de Hacienda, son concedidas cuando Intervención las fiscaliza.

En el segundo turno de palabra, el Sr. García de la Mota dice que la portavoz socialista no ha entrado a fondo de las razones por las que se cambia el informe.

Considera importante que ante temas de tanta sensibilidad se deje al margen la demagogia pero, al tiempo, se hable con claridad a los ciudadanos de Mislata y se les aclare qué están proponiendo. Añade que la situación es crítica y que ha sido heredada del gobierno popular, por lo que habrá que decir cuáles son realmente los números de este Ayuntamiento.

Finaliza anunciando su voto afirmativo.



Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras y dice que en su primera intervención ha sido exquisita al entender que se trata de temas de sensibilidad y preocupación pero, dice, la demagogia es echar la culpa al anterior gobierno, pues es como si su grupo hubiera culpado al Sr. Zapatero de que en esta población no haya dinero para las personas que se ha nombrado.

Afirma que demagogia es no hacer unas modificaciones que hay que hacer para cuadrar unos números que no importan a quienes no tienen qué comer, y que hubieran querido que este tema se hubiera traído a pleno en el mes de junio, en vez de otros temas menos importantes que se han tratado durante los meses de julio y agosto.

Prosigue diciendo que las personas necesitadas saben que antes en cada vale de alimento recibían 40€, es decir, 160€ al mes, y ahora están cobrando 80€ para comprar la comida de un mes

Afirma que ha preguntado qué previsión hay y de dónde se iba a sacar el dinero. Añade que hay un detalle importante que delimita la preocupación del grupo socialista por las personas necesitadas, y es que en si antes a los quince días de publicación del expediente ya podían disponer de ese dinero, ahora se va a tramitar con un mes de publicación, lo que supone que sufran quince días más de penuria.

Finaliza diciendo que esta propuesta se votará favorablemente por unanimidad, a pesar de que no se le ha proporcionado la explicación que había solicitado.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y dice que sí ha habido una falta de previsión, porque la Sra. Rodrigo Carreras ha afirmado que su grupo lo hubiera hecho un junio o julio si hubieran ganado las elecciones, y pregunta por qué no lo hicieron en mayo, dado que los baremos los cambiaron en verano de 2010.

Respecto al plazo de publicación, dice a la portavoz del grupo popular que no tiene clara ni la Ley de Haciendas Locales, ni la Ley de Procedimiento Administrativo Común, pues la primera marca quince días, y la segunda, por urgencia, reduce el plazo de quince a siete días, pero aquí no se puede aplicar.

Prosigue diciendo que es demagógico culpar a Zapatero o ahora a Rubalcaba, o decir que el grupo socialista miente. Añade que la Sra. Rodrigo Carreras ha sido ponente de Hacienda, pero no termina de tener claros los conceptos, y así en una rueda de prensa que ha ofrecido esta misma mañana ha hablado de un indicador de riesgo de endeudamiento, cuando existen dos indicadores diferentes: uno de riesgo, y otro, de endeudamiento

Continúa diciendo que también ha afirmado la portavoz del grupo popular que no se paga a los proveedores y que existen facturas pendientes de pago por valor de 520.000€. Añade que esto tampoco lo tiene claro porque hay más de ochocientos mil euros pendientes de pago.



Finaliza diciendo que si el grupo popular tiene dudas de cómo ha ido el ejercicio de 2010 o la ejecución del presupuesto de 2011 a treinta de junio, en este expediente hay un informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria según el Plan de Saneamiento aprobado por el anterior equipo de gobierno el 28 de octubre de 2009 y, añade, le recomienda su lectura ya que podrá comprobar cuál es el ahorro negativo, aunque diga que es positivo, de la liquidación del ejercicio de 2010.

Por último, añade que sobre el recorte realizado para pagar esta partida, la portavoz del grupo popular ha afirmado en nota de prensa que se había bajado el sueldo a la oposición el 38% y no al equipo de gobierno, cuando la realidad es que se bajó al equipo de gobierno el 38%, y el 27% a la oposición.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que cuando el actual equipo de gobierno entró en el Ayuntamiento las familias llevaban sin cobrar desde el mes de febrero y se les ha pagado marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto, por lo que pide menos demagogia.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el informe del Jefe de Servicios Sociales, de fecha 19 de septiembre de 2011, en el que se indica que "La partida 313.480 está destinada a prestaciones económicas para sufragar ayudas de emergencia social a personas empadronadas en la localidad y que cumplan con las condiciones establecidas en los baremos aprobados por la Corporación Municipal a tal efecto.

En estos momentos, el crédito disponible en la partida presupuestaria es de 4.206,30 € (12/09/2011). Si valoramos que existen ayudas informadas favorablemente de acuerdo a los actuales baremos vigentes en número de 585 y, por tanto, pendientes de pago por un importe de 184.188,85 €, que se corresponden con prestaciones de uso de vivienda y de comedor escolar y guardería infantil de los meses de mayo, junio, julio y agosto, es evidente la necesidad imperiosa y urgente de poder contar con un incremento en la dotación de la partida que debería ascender, al menos, a la cantidad anteriormente citada".

Resultando que no existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria "23100.480 Atenciones benéficas acción social" del Presupuesto Municipal prorrogado para 2011, por importe de 184.188,85 €, cantidad necesaria según informe para poder hacer frente a los gastos de acción social previstos.

Resultando que de conformidad con el informe de la Oficina Presupuestaria, de fecha 15 de septiembre de 2011, existe crédito sobrante por el importe solicitado en la aplicaciones presupuestarias, que seguidamente se detallan: "91200.10000 Retribuciones Órganos de Gobierno", "91200.10001 Retribuciones Portavoces Oposición", "91200.11000 Asesores Equipos de Gobierno", "91200.11001 Asesores Grupos Políticos Oposición y "92400.489 Transferencias Participación Ciudadana".



Considerando que se va a realizar transferencias de crédito entre distintas aéreas de gasto según lo dispuesto en el art. 179 del TRLHL y la base 9.3 y 9.4 de las de ejecución del Presupuesto, por lo que corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la modificación de créditos, con sujeción a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad a que se refieren los artículos 169 a 171 del TRLHL.

Considerando que existen razones de interés público que justifican la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos (art. 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos con la modalidad de transferencias de crédito nº 31/2011, entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

A) DISMINUCIONES EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	CAUSA
91200.10000	Retribuciones Órganos de Gobierno	102.748,13 €	Sobrante
91200.10001	Retribuciones Portavoces Oposición	21.604,46 €	Sobrante
91200.11000	Asesores Equipo de Gobierno	32.214,88	Sobrante
91200.11001	Asesores Grupos Políticos Oposición	19.453,15 €	Sobrante
92400.489	Transferencias Participación Ciudadana	8.168,23 €	Sobrante
	TOTAL	184.188,85 €	

B) AUMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	CAUSA
23100.480	Atenciones benéficas acción social	184.188,85 €	Necesidad
	TOTAL	184.188,85 €	

2º.- Exponer este expediente al público mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se



hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá el plazo de un mes para resolverlas.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo de dominio público local.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, y dice que es un tema que daría para mucho debate aunque parezca que no tiene importancia.

Afirma coincidir con el Sr. Catalá en relación con el problema que tienen las ciudades a la hora de hacer las modificaciones de calzadas o aceras, dado que una vez terminadas las obras de urbanización, en infinidad de pueblos a los quince días o al mes se abre una zanja que, en ocasiones, se vuelve abrir al tiempo por otra empresa. Esto, dice, genera problemas porque al poco tiempo la ciudad aparece parcheada.

Prosigue diciendo que, como afirman algunos sociólogos, una ciudad atractiva mejora la calidad de vida de sus ciudadanos, mientras que una ciudad fea o sucia produce una sensación tétrica que no facilita la convivencia. Añade que por ello es necesario encontrar un mecanismo para obligar a las empresas a que asuman su responsabilidad en el objetivo de construir una ciudad confortable, para lo que es preciso acotar por medio de ordenanzas y tasas ciertos mecanismos que obliguen a que esto sea así.

Continúa diciendo que considera correcto modificar la cuantía de 9,02€ por metro cuadrado o fracción en lo que se refiere a terrenos o calzadas no pavimentadas, que se va a subir a 47,07, lo que supone que se aumenta la fianza que han de dejar las empresas en un 420%. Añade que también está de acuerdo con la subida de un 225% en relación al pavimento y asfaltado.

Se pregunta por qué durante tantos años esto no se ha hecho, cuando se veían trapas de alcantarilla que sobrepasaban tres centímetros el nivel de asfalto de las carreteras, o aceras que tienen cuarenta tipos diferentes de baldosas, y por qué algunas empresas desaparecían y no dejaban remanente suficiente para que el Ayuntamiento pudiera hacer las correspondientes reparaciones. Añade que esto hace que uno tenga que pedir responsabilidades que no sabe si son políticas, técnicas o ambas.

Explica que, por estos motivos, la propuesta le parece acertada, y si bien no puede entrar a valorar si los precios que se han fijado son los correctos, confía en que el departamento técnico habrá realizado el estudio concreto y se pueda contar con el remanente suficiente para las posibles reparaciones a realizar.



Finaliza anunciando el voto favorable de su grupo.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras y dice que sobre la Tasa de ocupación de suelo, vuelo y subsuelo de dominio público, en sus diversas acepciones, no habría problema, pues la primera trata de la forma de pago por la ocupación del mercado ambulante, que supone un nuevo sistema para que se realice por recibos en vez de autoliquidación.

Con respecto a la flexibilización por la ocupación de mesas y sillas dice que se trata de que quienes la tengan autorizada puedan alargar por un mes más la misma si continúa el buen tiempo, sin necesidad de solicitar la prórroga por tres meses.

En relación con la actualización del depósito por reparación de calzada dice que considera correcto que se actualicen conforme al informe del jefe de urbanismo. Añade que suponen un incremento de precios para aquellos que ocupen la vía pública que no va a repercutir en otros conceptos.

Sobre el redondeo de las tarifas dice que se trataba de un problema que debía regularse, y obedece a una propuesta del departamento de gestión tributaria, dado que con la aplicación automática del IPC anual surgen decimales que a veces son difíciles de asumir y con el redondeo se evita este problema.

Finaliza diciendo que si con el funcionamiento de estas modificaciones se viera necesario cambiar algo más adelante, supone que el equipo de gobierno lo consideraría.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y dice que hay poco que añadir a lo manifestado por los portavoces de la oposición, y que el redondeo en la aplicación del coeficiente es un tema técnico y no económico.

Respecto al mercado ambulante, dice que se trata sólo de modificar el sistema de pago de las tarifas, que hasta ahora se hacía mediante autoliquidaciones, y se ha decidido emitir recibos domiciliados a petición de los técnicos de mercado y tesorería, al objeto de agilizar su gestión y fiscalización, es decir, poder ver exactamente quién ha pagado, qué ha pagado y cuándo ha pagado con el objetivo de salvaguardar siempre el cobro.

Sobre la licencia de ocupación con mesas y sillas dice que es una medida que trata de beneficiar a los comerciantes de hostelería, que lo han reclamado continuamente, y supone que si hasta ahora las licencias eran trimestrales, independientemente de la época en que se solicitan, tras varias peticiones al respecto se ha valorado que se puedan prorrogar uno o dos meses, pagando la parte proporcional que corresponda. Afirma que esta medida no supone ningún coste para el Ayuntamiento y beneficia al usuario.

En relación con el depósito de garantía de reparación de calzada explica que es una demanda del jefe de urbanismo, porque se han realizado obras en las que hacer la reparación completa de una calzada suponía mayor coste que la fianza que había



depositado la empresa que iba a llevar a cabo la obra. Añade que esto supondrá que el Ayuntamiento salga beneficiado en el caso de que incumplan con la reparación de la calzada.

No se producen más intervenciones.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de modificación de la ordenanza de suelo, vuelo y subsuelo de dominio público conforme a la propuesta de la Alcaldía, de fecha 14 de septiembre de 2011.

Visto el informe del Jefe de Gestión Tributaria de fecha 14 de septiembre de 2011, con el conforme de la Intervención Municipal.

Se acuerda:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo de dominio público local, modificando los siguientes artículos de la Ordenanza, con la redacción que a continuación se reseña:

1.- Modificar el artículo 5, apartado 4, con la siguiente redacción:

4. A fin de garantizar los bienes de titularidad municipal, el usuario deberá constituir, con carácter previo a la autorización del aprovechamiento, un depósito en las dependencias municipales, que quedará afecto a los gastos de reparación o reconstrucción, así como a las posibles indemnizaciones por daños irreparables.

En el supuesto de aprovechamientos que representen continuidad en su realización, se establece la posibilidad de constitución de depósito global que cubra el aprovechamiento medio previsto en un período de tiempo, que será revisable y prorrogable al término de aquel.

Al efecto de determinar la cuantía de dicho depósito, se establecen las siguientes categorías:

a) Terrenos o calzadas no pavimentados: 47,00.- €/m2 o fracción

b) Aceras y calzadas o terrenos pavimentados: 59,00.- €/m2 o fracción

2.- Modificar el artículo 7.1 párrafo tercero (relativo a la ocupación por mesas y sillas), que queda con la siguiente redacción:

A los efectos del cómputo de la ocupación con mesas y sillas con finalidad lucrativa, se entenderá por trimestre un período de tres meses consecutivos. Se podrán autorizar prorrogas de las



ocupaciones por trimestres, y excepcionalmente, por una sola vez al año, por un periodo de uno o dos meses. La superficie ocupada, a efectos de liquidación, se mantendrá invariable en el máximo autorizado durante todo el período, independientemente del número de unidades (mesas y sillas) que se instalen en el interior de la misma.

3.- *Modificar el artículo 7.2 con la siguiente redacción:*

2. Con efectos iniciales para el ejercicio 2007, las tarifas establecidas en el punto 1 de este artículo se elevarán hasta la cuantía que resulte de la aplicación del coeficiente del incremento de precios al consumo del anterior ejercicio, ajustándose al múltiplo de 20 céntimos de euro más cercano. Cuando el importe a ajustar sea múltiplo de 10 céntimos de euro, se elevará al múltiplo de 20 céntimos inmediato superior a aquél. Los ajustes mencionados no se aplicarán al epígrafe 1 de las tarifas. Para ejercicios posteriores al 2007, esta actualización de las tarifas se realizará sobre el importe que tendrían asignado en el ejercicio anterior sin los ajustes señalados.

Se exceptúa de lo previsto en el párrafo anterior las tarifas de nueva creación u objeto de actualización específica, para el primer ejercicio en que se devenguen tras su creación o actualización, siéndole de aplicación en los sucesivos.

4.- *Modificar el artículo 8 de la Ordenanza, con la siguiente redacción:*

Artº. 8.- DEVENGO Y PAGO DE LA TASA

1. La obligación de pago de la Tasa regulada en esta Ordenanza nace:

- a) Concesiones de nuevos aprovechamientos: en el momento de solicitar la correspondiente Licencia.*
- b) Concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados: el día primero de cada uno de los períodos naturales de tiempo señalados en las Tarifas.*

2. El pago de la Tasa se realizará:

a) Nuevos aprovechamientos:

Con carácter general, el pago de la Tasa se realizará a través del sistema de ingreso previo en el momento de solicitar la pertinente autorización, salvo en los casos en los que se establezca el pago por recibos. En el supuesto de que por cualquier circunstancia no fuera posible el ingreso previo o la emisión del recibo, se practicará la correspondiente liquidación, que será notificada al obligado al pago para su ingreso en los plazos señalados en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

b) Aprovechamientos autorizados:

b.1. Cuotas de devengo diario:



Mediante ingreso previo al solicitar la autorización o a través de recibo, que podrá comprender un período más amplio al del devengo.

b.2.- Cuotas de devengo mensual:

El día primero de cada mes. No obstante, las cuotas cuyo importe en período anual no superen los 100.-€, deberán ser ingresadas en una sola vez, con el carácter de ingreso previo, dentro del segundo trimestre del ejercicio.

b.3.- Cuotas de devengo trimestral:

b.3.1- Para la ocupación por mesas y sillas con finalidad lucrativa:

En el caso de que el interesado desee continuar la ocupación más allá del período autorizado, deberá solicitar esa prórroga antes de la finalización del trimestre autorizado, realizando el ingreso previo de los trimestres por los que amplía en el momento de la solicitud. En el caso excepcional admitido, de prórroga por uno o dos meses, la cuota trimestral se prorrateará al periodo prorrogado.

b.3.2- Para los Puestos de Venta Ambulante:

I) Los usuarios de los puestos, deberán pagar la tasa a través de recibos, por trimestres, que se deberá abonar durante los dos primeros meses del trimestre natural al que se refieran, estando obligados aquellos a tener expuesto en lugar visible del puesto, todos los días de mercado, el documento justificativo de pago del recibo del último trimestre puesto al cobro para el que haya concluido su periodo de pago. El incumplimiento de la obligación de exposición anteriormente citada, habilitará a la Policía Local para ordenar la retirada del puesto.

II) La cuota es irreducible, sin que quepa prorrateo. Las variaciones en la autorización de cada puesto que se acuerden en un trimestre natural tendrán efectos tributarios en el siguiente.

III) Sólo en caso de baja definitiva como usuario del mercado municipal cabrá prorrateo de la cuota de los puestos que ocupase, a cuyo fin esta se prorrateará por el número de días de mercado del trimestre y se procederá a la devolución del importe correspondiente a los días posteriores a la presentación de la baja en el registro de entrada del Ayuntamiento y efectivo cese de la ocupación del puesto.

c) Empresas explotadoras de servicios:

Deberán formular declaración de ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan en el término municipal con referencia a cada semestre natural, ingresando el importe correspondiente, dentro del plazo de dos meses siguientes al de la finalización de cada



período semestral. El importe de la Tasa se exigirá en régimen de autoliquidación.

SEGUNDO.- Hacer constar a los efectos previstos en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que la presente modificación entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día siguiente a la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Exponer al público el expediente durante el plazo de treinta días mediante anuncios en el Tablón de la Corporación y en el boletín Oficial de la Provincia, en los términos y a los efectos previstos en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

CUARTO.- Si no se formulan reclamaciones contra el expediente el presente acuerdo devendrá en definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme establece el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

QUINTO.- Que se proceda a publicar el texto de las modificaciones acordadas una vez el presente acuerdo sea definitivo, conforme establece el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que es un tema que el grupo popular trajo a pleno hace más de un año, donde se hizo alguna modificación de las demarcaciones al objeto de nombrar a los concejales de barrio. Añade que en aquella ocasión él propuso alguna modificación que fue aceptada.

Prosigue diciendo que fruto de ese trabajo había preparado un estudio, dado que no se trataba únicamente de trazar las rayas para hacer distritos o barrios, sino de buscar la fórmula de que los mismos tuvieran correspondencia con la historia de Mislata y, por lo tanto, era preciso ver el por qué de cada uno de ellos, y cuál era su circunscripción natural.

En este estudio del análisis evolutivo, que entregó al Sr. Alcalde al objeto de presentar la modificación del Reglamento, se hace un resumen de lo que es la población de Mislata, tratándose de una población que pasó de ser un área de huerta de Valencia a convertirse en una gran metrópoli. Afirma que en esa evolución era necesario estructurar el crecimiento y ver cómo había evolucionado históricamente cada zona de Mislata, dado que en principio, en 1812, se contemplan



sólo tres núcleos de población: el primero, que es el centro dónde se sitúa la iglesia que empezó a construirse en el año 1704 y se acabó en el año 1775; el segundo núcleo de población, que estaba en torno al castillo de la Morería, en el que vivían los señores de Mislata y que antiguamente se llamaba la Plaza Mayor; y el tercero que estaba formado por las casas que formaban la partida del Cerdanet, pues allí vivía el Doctor Mercer Cerdat, y era el espacio en el que se circunscribe su punto de referencia que es la Cruz Cubierta. Añade que los núcleos uno y dos estaban conectados por El Porche.

Continúa diciendo que una de las conclusiones que saca de este estudio es que un área que hay que tener en cuenta para concederle la designación de barrio o distrito, es el área de la Cruz Cubierta; otra que quedaba clara su delimitación, según los planos que aparecen en 1949, era el área de la Morería, y la otra área tiene un referente histórico suficiente para hacer su delimitación, que sería el distrito Centro o Estación, en el que se encuentra la Plaza de la Constitución, la iglesia y todo lo que corresponde a Ntra. Sra. De los Ángeles.

Explica que en la segunda fase, desde 1910 a 1970, la evolución histórica es importante, pasando de 1.700 a 20.000 habitantes, produciéndose un segundo cambio de población en Mislata, debido a la llegada de emigrantes que vienen a buscar trabajo, a la constitución de barrios nuevos y a las ampliaciones que tienen que ver con los distritos nombrados. Por ejemplo, se incrementa la población en un distrito muy concreto que en aquella época se denominaba "Barrio de Manises" y que corresponde a lo que ahora está delimitado por la Acequia de Favara y Padre Llansol.

Afirma que también quedaba definido, a pesar de que es el más moderno, el distrito o barrio de El Quint.

Por otro lado, dice, se abrían muchas dudas a la hora de denominar dos distritos porque son modernos pero, de alguna manera, tienen un referente histórico que hacía necesario relacionarlos. Añade que hace referencia a L'Almacil que no tenía una delimitación clara, y lo que ha hecho en su estudio, junto con los técnicos de urbanismo, es superponer los planos de la ciudad actual con el plano del catastro de 1940, en el que aparece la Partida de El Salt, que coincide con la acequia de L'Almacil, y por ello se subdividen en dos distritos: Almacil y Salt.

Por último, dice, uno que aparece de forma natural como consecuencia del Plan del Turia, es la Avda. de la Paz, que será el distrito de la Avenida de la Paz. Añade que en la comisión se discutió sobre si se llamaba barrio o distrito pero, si no hay inconveniente, se llamarán de ambas formas dado que un barrio puede estar situado en varios distritos, dado que esta última denominación es administrativa, mientras que el barrio es natural. Pone como ejemplo Vallecas, que es un barrio formado por varios distritos.

Finaliza diciendo que espera que la propuesta que se debate sea del consenso de todos, y que se trata de una propuesta que hace coincidir los distritos con los barrios y, por lo tanto, da claridad a lo que es la circunscripción de Mislata.



Añade que esto supone el primer paso para un proyecto que inició el grupo popular, creando la concejalía de participación ciudadana, a la que hay que empezar a dotar de contenido para que pueda funcionar.

Por último dice que el estudio comentado nace de uno realizado por la profesora Inés Grau, así como de datos del Ayuntamiento y del Plan de Acción Territorial de la Huerta.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras y dice que esta propuesta nace de un exhaustivo estudio que el Sr. García de la Mota le ha explicado personalmente. Añade que la división ha tenido en cuenta la historia y la evolución en el tiempo de los nombres que han llegado hasta la actualidad.

También se le ha explicado, dice, la diferencia entre barrio y distrito. En este sentido, considera que debería optar por barrio o distrito para no complicar la cuestión, pues dado que si el último es una división administrativa, puede ser que un barrio cuente administrativamente con varias subdivisiones y, añade, debería denominarse distrito porque tomando, por ejemplo, el barrio de El Quint, se extiende en una zona muy amplia pero que, sin embargo, a nivel de distrito se puede entender más pequeña. Afirma que su grupo solicitaría que la propuesta quedara en distrito, puesto que es una división administrativa.

Continúa diciendo que, a pesar de la historia y de la evolución de los nombres que antiguamente se tenía y los de ahora, el uso y la costumbre han determinado cuáles han ido evolucionando y que en la actualidad no se corresponden a lo que en su origen fueron. Como ejemplo cita el caso del barrio de San Francisco, y cómo sus vecinos se han sorprendido de que un barrio, cuya acepción ha sido tradicionalmente San Francesc, vaya a denominarse ahora El Salt. Por ello, dice, su grupo propone a quien ha desarrollado la moción que este barrio pase a denominarse distrito San Francesc, que es como lo llaman los propios vecinos.

Finaliza diciendo que el grupo popular votará a favor si se acepta el cambio que proponen.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y dice que su grupo tiene poco que añadir tras la amplia explicación que ha realizado el Sr. García de la Mota. Consideran que la división es adecuada y cercana a la ciudadanía, ya que lo que se pretende es acercar la institución al vecino, al barrio y al distrito y el grupo socialista considera que todo el mundo va a entender distrito de La Cruz, o el distrito de Morería.

Interviene el Sr. García de la Mota y dice que este era un tema que estaba asumido por todos.

Afirma que en la documentación no aparece el Barrio de San Francesc, y que en esta zona se hablaba incluso del barrio de Torrent. Añade que no tiene ningún inconveniente en aceptar esta acepción pero cree que no puede tomar la decisión por parte del grupo socialista, y considera que de esto se debería haber hablado



antes de la celebración del pleno, como pudo hacerse ayer en la Junta de Portavoces y, sin embargo, el grupo popular no dijo nada.

Repite que esta propuesta puede suponer el primer paso para articular la participación ciudadana en esta ciudad.

Interviene la Sra. Rodrigo Carreras y dice que sí se comentó en la comisión el tema del Barrio de San Francesc. Añade que el estudio se le ha entregado esta misma mañana, que han hablado recientemente con los vecinos, así como que se ha comentado en su grupo, por lo que consideran deben llevar esta petición adelante dado que responde al uso y a la costumbre, que a veces es lo que pesa más.

Afirma que el grupo socialista lo ha dejado en manos del portavoz de EUPV, por lo que no considera complicado que se pueda cambiar la denominación en el plano, más cuando se abrirá un período de alegaciones.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y dice que para el grupo socialista la propuesta va a quedar tal como ha venido al pleno. Explica que la razón es que el pleno se ha convocado el pasado lunes, y ayer a las nueve de la mañana se celebró Junta de Portavoces y la portavoz del grupo popular ni siquiera había leído el orden del día del pleno, tal como dijo ella misma.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por doce votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Mixto-EUPV) y nueve abstenciones (Grupo Popular), adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el artículo 20 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del que resulta la competencia del Ayuntamiento para completar la organización prevista en las Leyes mediante un Reglamento Orgánico propio.

Resultando que el vigente reglamento orgánico fue aprobado en sesión plenaria de 29 de julio de 2004.

Considerando que resulta conveniente modificar la división en distritos del término municipal, establecido en el artículo 40 del Reglamento Orgánico Municipal.

Vistos los artículos 47 y 49 de la citada Ley, acerca del procedimiento para la aprobación o modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 20 de septiembre de 2011.

Se acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del artículo 40 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mislata, que queda redactado:

“A los efectos de lo establecido en los artículos precedentes, el término municipal de Mislata queda distribuido en ocho distritos:



- Distrito Centro: comprende el área situada entre las calles San Antonio, Marqués de Villores, Avda. de Gregorio Gea, Gómez Ferrer, Mayor y Marcos Porta.

- Distrito La Morería: comprende el área situada entre las calles Mayor, Señera, San Antonio y Marcos Porta.

- Distrito de Favara: comprende el área situada entre el Camino de Favara, calles Rigoberto Menchu, Liria, Francisco Sastre, San Antonio, Cruz Roja y término municipal de Mislata.

- Distrito El Quint: comprende el área situada entre el Camino de Favara, término municipal de Valencia, término municipal de Quart de Poblet, San Antonio y calles Francisco Sastre, Liria y Rigoberto Menchú.

- Distrito Almassil: comprende el área situada entre las calles San Antonio, Marqués de Villores, Avda. de Gregorio Gea, Avda. del Sur, calle El SALT, término municipal de Xirivella y nuevo cauce del río Turia.

- Distrito de La Paz: comprende el área situada entre el nuevo cauce del río Turia y los términos municipales de Xirivella y Quart de Poblet.

- Distrito El Salt: comprende el área situada entre la calle El Salt, término municipal de Xirivella, Camino Viejo de Xirivella, calle Palleter, Avda. de Gregorio Gea y Avda. del Sur.

- Distrito de La Cruz: comprende el área situada entre la calle Señera, Gómez Ferrer, Avda. de Gregorio Gea, calle Palleter, Camino Viejo de Xirivella, término municipal de Valencia, calle Cruz Roja y calle San Antonio.

Segundo: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por un periodo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOP, considerándose definitivamente aprobada a modificación en el caso de no presentarse ninguna.

7.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Cultura, Educación, Deportes y Juventud favorable a la designación de concejal delegado del Ayuntamiento en el Consejo Escolar Municipal.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que quiere explicar por qué votó favorablemente en la comisión y lo hará igualmente en este pleno.

Afirma que se va a elegir a la representante de esta Corporación en el Consejo Escolar Municipal, que es un mecanismo importante de participación ciudadana,



donde están representados todos los agentes sociales que tienen que ver con la educación. Añade que se está delegando la representatividad en una persona que tiene que presidir el Consejo Escolar Municipal, que representa a la gran mayoría de los ciudadanos de Mislata.

Prosigue diciendo que en dicho Consejo se discute sobre cómo se estructura la educación en Mislata, y por lo tanto el propio futuro de la ciudad. Añade que, en segundo lugar, es el nexo de coordinación entre la Corporación y la familia escolar.

Por ello, dice, la responsabilidad que se asume es importante, dado que tiene que conseguir que la participación sea efectiva y que el Consejo no sea como lo fue en algún tiempo, una herramienta que está allí pero que sólo se utiliza para lo que interesa. Añade que, como dice el Decreto Ley de 16 de enero de 1989, el Consejo Escolar tiene unas competencias que la persona en la que se delega y va a presidirlo tiene que exigir, entre ellas, elaborar propuestas y solicitudes de ubicación, construcción y renovación de centros; actuaciones y disposiciones municipales relativas a la enseñanza; fijación, distribución y gestión de los recursos; constitución de patronatos; propuestas de convenios y acuerdos. Competencias, añade, que hasta ahora no se han utilizado de forma óptima.

Prosigue diciendo que Esquerra Unida da importancia a las cuestiones relativas a la participación ciudadana y presenta propuestas dirigidas a mejorar la relación con la ciudadanía. Añade que ha habido épocas en las que la comunidad escolar tenía mucha actividad, era crítica y discutía los problemas de la educación, mientras que ahora se carece de esta crítica y no se trabaja conjuntamente.

Finaliza diciendo que su grupo pide responsabilidad a la compañera socialista en la que va a delegar su voto, por entender que será su representante y es la que hará que se lleven las propuestas, se debata y se exijan responsabilidades, como en el caso de los barracones escolares, cuya existencia durante cuarenta años resulta intolerable, independientemente de quién los haya puesto..

Por último, dice que espera que a partir de ahora los concejales y concejalas que están en la comisión de educación puedan tener permanentemente la información procedente del Consejo Escolar Municipal, dado que le ha costado cuatro años conseguir las actas del mismo, y cuando han estado en su poder se ha preguntado qué se ha hablado, qué tipo de debate existe o qué tipo de reivindicación se hace.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras y dice que entendía que este punto se traía por necesidad y trámite, y tiene la importancia que tienen todas las delegaciones de Alcaldía, aunque no el "speed" que ha transmitido el portavoz de EUPV a la concejala del grupo socialista, dado que entiende que no es necesario recordarle sus atribuciones ni sus obligaciones.

Prosigue diciendo que lo que aquí se propone, según el técnico de gestión educativa, es que si se considera pertinente se dicte resolución de Alcaldía por la que se delegue la presidencia del Consejo Escolar Municipal en un concejal o concejala,



bien de forma permanente, o bien sólo para las sesiones en que no asista el Alcalde, a fin de evitar tener que dictar una resolución cada vez que el Alcalde no pueda asistir.

Explica que lo que se trae aquí es, por tanto, una acción de trámite que consiste en delegar la función en el Consejo Escolar por parte del Ayuntamiento y, efectivamente, hay una gran responsabilidad que compartirá con el resto de miembros del Consejo.

Interviene la Sra. Martínez Mora y dice que la responsabilidad de ser delegada del Ayuntamiento en el Consejo Escolar es muy importante, como ser concejala de educación. Añade que la Sra. Luján Martínez lleva más de veinte años en educación.

Considera que la presencia en el Consejo Escolar está relacionada con la participación ciudadana y que también es importante que conozca cómo funciona el tema de educación.

Dirigiéndose a los portavoces de la opción, dice que no deben tener ninguna duda de que tendrán a la Sra. Luján Martínez a su disposición ante cualquier duda o pregunta.

En su segundo turno de intervención, el Sr. Garcia de la Mota, dirigiéndose a la portavoz del grupo popular, dice que dicho grupo y EUPV están separados por ideología, pues desde la izquierda se tiene una visión de lo que son los consejos de participación y desde la derecha tienen un concepto distinto.

Explica que la concejala Josefa Luján Martínez sabe perfectamente a qué época se ha referido en su intervención, cuando el Consejo Escolar funcionaba muy bien y no como después de los diez años del gobierno del PP en que su vida ha sido muy gris.

Afirma que esto lo dice no por haberlo leído sino porque ha sido miembro del Consejo Escolar Valenciano y conoce los Consejos Escolares.

Prosigue diciendo que no tienen ninguna duda sobre la capacidad de la Sra. Luján Martínez, que lleva muchos años de trayectoria en el campo de la educación.

Finaliza diciendo que ese “speed” de que ha hablado la portavoz del grupo popular está originado por su deseo de dejar las cosas claras y que conste en acta que cuando EUPV hace algo lo hace con seriedad.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras y dice que “speed” es que, venga o no al caso, uno lanza un discurso. Añade que tiempo habrá para ver cómo se desarrolla ese recuerdo de obligaciones que se transmiten a la compañera Josefa Luján sobre la que, dice, no tiene ninguna duda que lo va a hacer muy bien, dado que la conoce hace mucho tiempo y han sido compañeras, tanto cuando el grupo popular estaba en la oposición, como cuando estaba gobernando.



Prosigue diciendo que considera que esta cuestión es de puro trámite. Añade, que la concejalía de participación ciudadana la creó el grupo popular, y durante su mandato ha habido mucha participación ciudadana.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de designación de concejal delegado del Ayuntamiento en el Consejo Escolar Municipal.

Visto el informe del Técnico de Gestión Educativa, de fecha 28 de julio de 2011.

Visto lo estipulado en el punto 4 del artículo tercero de la Orden de 3 de noviembre de 1989, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula el procedimiento para la constitución de los Consejos Escolares Municipales de la Comunidad Valenciana, en desarrollo del Decreto 111/1989, de 17 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana.

Se acuerda:

1.- Designar a la concejala D^a Josefa Luján Martínez como delegada del Ayuntamiento en el Consejo Escolar Municipal.

8) CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE JULIO DE 2011.-

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2011.

9) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Sr. García de la Mota dice que estos días hay un cruce de acusaciones entre el grupo popular y el socialista sobre las cifras de este Ayuntamiento, relativas a cuánto asciende el remanente negativo de tesorería; sobre cuántas facturas hay sin pagar.. y no tienen todavía la documentación definitiva que indique si esas cifras son ciertas o no. Entiende que podrían ser ciertas puesto que por ahí iban los números según los últimos informes, pero cree que había un compromiso de que, cuando antes, se haría una auditoria contable para ver cuáles eran las cuentas del Ayuntamiento, con lo que se sabría quién decía la verdad en esta situación.



Pide que en lugar de aparecer en prensa esas cifras, se le diga cuánto tiempo más habrá que esperar para contar con esos datos concretos, porque su grupo también quiere conocerlos y opinar sobre ellos.

El Sr. Alcalde dice que ayer se anunció, de acuerdo con un trabajo previo que ha seguido su gobierno con el departamento de Intervención, que la deuda heredada del gobierno popular, es de algo más de 37 millones de euros, que el indicador de riesgo se duplicó del 2009 al 2010, pasando del 90% al 173,66%, cifra que pone de relieve cuál es la situación. Añade que también se anunció que, lo que vulgarmente se denomina “facturas en los cajones”, es decir, facturas no reconocidas y que se tienen que traer en reconocimiento extrajudicial, superan los 800.000€, por lo que uno se puede hacer idea de la situación económica del Ayuntamiento. Además, añade, de continuar en esta situación, sabiendo que el próximo año habrá mayores gastos, puesto que existen unas amortizaciones de préstamos que el grupo popular contrató con carencias que empiezan a vencer en el 2012, por un importe superior al millón de euros, y sabiendo que a fecha actual hay un déficit presupuestario del 2011 que asciende a dos millones de euros y que no se van a recibir los ingresos extraordinarios por cánones que se recibían años anteriores, se puede imaginar la situación.

Continúa diciendo que se está trabajando en el pliego de condiciones que regirá el contrato de auditoria que pronto se empezará a realizar, que fiscalizara el año 2010 y la parte proporcional del 2011 que corresponda, así como anteriores años, a fin de, no sólo fiscalizar las cuentas de acuerdo con el departamento de Intervención, sino también averiguar aquellos aspectos importantes y operativos que supongan un incremento de la eficacia del Ayuntamiento, de su operatividad y suponga una reducción de los costes, del gasto corriente, es decir, una auditoria lo suficientemente grande, no sólo para conocer la realidad de las cuentas, porque para ello está la Intervención municipal y son totalmente válidas las que da dicho departamento; sino para conocer dónde, cómo y cuánto se puede ahorrar y, quizás, no haya visto a simple vista el equipo de gobierno.

Finaliza diciendo que en cuestión de semanas saldrá el pliego de condiciones de dicha auditoria para que las empresas que quieran licitar lo hagan en base a unos criterios concretos.

- El Sr. Sanchis Navarro pregunta por qué dos trabajadores de este Ayuntamiento, de la primera planta, han estado sin ubicación, sin ordenador y sin mesa, cuando un concejal del equipo de gobierno tiene dos despachos.

El Sr. Alcalde responde que desde que el grupo socialista ha empezado a gobernar se está realizando poco a poco una organización, porque no entendían cómo el grupo popular durante su mandato tenía a cinco personas que mandaban y a una que ejecutaba.



Por ello, dice, pide un poco de tiempo para reorganizar un Ayuntamiento que con el grupo popular estaba absolutamente desorganizado.

- La Sra. Alonso Palomares pregunta al Sr. Alcalde si puede informar sobre la comisión técnico-política que se aprobó en un pleno en relación a los aparcamientos.

El Sr. Alcalde responde que, por suerte para los ciudadanos de Mislata, los aparcamientos se van a alquilar en breve plazo de tiempo, aunque esté costando más de lo que imaginaban porque existían problemas legales y falta de previsión por parte del anterior equipo de gobierno. Añade que en cien días no se pueden solucionar los problemas que el gobierno popular dejó en diez años.

Prosigue diciendo que están trabajando a velocidad de vértigo, desde el día 13 de junio, para solucionar un problema que han dejado en esta ciudad. Por suerte la comisión, a pesar de los problemas legales existentes cómo saben el Sr. Secretario e Intervención, tiene la solución y se van a alquilar.

- El Sr. López Bronchud dice que han leído en prensa que este nueve de octubre, no habrá vino de honor en el acto cívico que organiza la Agrupación de Fallas de Mislata, debido a la situación económica.

Pregunta cuánto dinero costó el almuerzo que se pagó tras la rueda de prensa.

El Sr. Alcalde explica que tras la rueda de prensa se hizo un pequeño "piscolabis" en el que había cuatro cruasanes, cuatro ensaimadas y cuatro cortados o cafés. Pregunta qué puede costar ¿cincuenta euros?, y cuánto costaba ese y otros piscolabis que el grupo popular hacía, y si cuenta dónde comían los miembros del grupo popular todos los días.

- El Sr. Balbastre Aranda dice que han salido hoy unas declaraciones en prensa diciendo que probablemente no se podría pagar el sueldo de los trabajadores, sin embargo, este fin de semana se ha buzoneado la nueva revista "Ciudad de Mislata", de bastante colorido, cuando nunca se había hecho por el anterior gobierno.

Le da la enhorabuena por haber contratado una empresa de Mislata, y pregunta: "en esta Mislata sin recursos que dicen haber heredado" cuánto ha costado el buzoneo y qué empresa lo ha realizado.

El Sr. Alcalde responde que no tiene el dato concreto y contestará en el próximo pleno.

- La Sra. Rodrigo Carreras ruega que, después de la aseveración que ha realizado Alcaldía sobre la transferencia a Servicios Sociales, quisiera que



el Sr. Secretario o la Sra. Interventora hicieran un informe en el que dijeran que durante el mes de febrero, marzo, abril y mayo no se ha pagado nada a ningún ciudadano por parte de los Servicios Sociales.

Recuerda que en el pleno de julio, preguntó qué concejal o concejala utilizó el vehículo oficial para desplazarse a otro municipio, y el Sr. Alcalde respondió que lo investigaría. Añade que no les ha llegado la respuesta y el plazo finalizaba hoy porque han pasado dos meses.

Al ruego responde el Sr. Alcalde que cuando llegó al gobierno el grupo socialista, las ayudas se habían pagado, pero el día 13 de junio no se había pagado ni febrero, ni marzo, ni abril, ni mayo, ni junio. Añade que habrían pagado otras.

Prosigue diciendo a la Sra. Rodrigo Carreras que lee muy poco los informes de los técnicos, porque en ellos se dice que estas ayudas son para pagar mayo, junio, julio y agosto. Pregunta si los miembros del grupo popular vinieron al primer pleno en que se aprobó una modificación de créditos de 200.000€ para pagar desde febrero a mayo.

Finaliza diciendo que, como ha indicado la portavoz del grupo socialista, ha habido una falta de previsión incalculable en todo lo gestionado por el grupo popular: dos millones de euros de déficit, treinta y siete millones de euros de deuda, ochocientos mil en facturas, hasta existen facturas de ayudas polivalentes a domicilio que están sin pagar por veintiocho mil euros. Añade que le daría vergüenza haber sido concejala de Hacienda y venir ahora a dar lecciones de pago a los proveedores.

A la pregunta realizada contesta que la Sra. Lapeña Bueno utilizó el coche oficial, que utilizaba el Sr. Corredera Sanchis y que él utiliza cuando asiste a algún acto, para acudir a un acto con mayores y mujeres. Considera que es lógico que el Sr. Alcalde deje el coche, que compró el anterior equipo de gobierno, a una mujer mayor de sesenta y cinco años y que no tiene carné de conducir.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, por la Alcaldía se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO